

RESOLUCION N° AGN/67/RES/9	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:
<u>ASUNTO:</u>	1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1998
Estrategia y programa de formación sobre análisis de información criminal en Interpol	1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS
	Título: Selección y formación del personal de policía - Ayuda técnica mútua
	Subtítulo:

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 67ª reunión celebrada en El Cairo del 22 al 27 de octubre de 1998,

RECONOCIENDO que el análisis de información criminal es un medio importante y eficaz para la cooperación policial internacional,

CONVENCIDA de que para seguir desarrollando el análisis de la información criminal en la Organización es preciso crear un modelo Interpol de formación sobre análisis básico de información criminal y organizar cursillos normalizados destinados a los formadores sobre las técnicas básicas y los métodos de trabajo que se utilizan para dicho análisis, lo cual será provechoso para los países miembros de la Organización,

REMITIENDOSE a la 2ª Conferencia de Interpol sobre Análisis de Información Criminal, celebrada en Lyon los días 16 y 17 de septiembre de 1997, y a la recomendación aprobada por sus participantes, por la que se solicitaba a la Secretaría General de Interpol que elaborara un programa normalizado de formación en materia de análisis de información criminal que respondiera a los requisitos de formación de todos los países miembros de Interpol,

VISTA la Resolución AGN/65/RES/16 sobre la UAIC y el análisis de información criminal, aprobada por la Asamblea General de la OIPC-INTERPOL en su 65ª reunión, celebrada en Antalya,

HABIENDO TOMADO NOTA del Informe n° 13 presentado por la Secretaría General, relativo a la estrategia y el programa de formación sobre análisis de información criminal de Interpol;

APRUEBA el Informe n° 13 y el plan de trabajo que se presenta en este documento;

SOLICITA a la Secretaría General que ponga en práctica la estrategia y el programa de formación sobre análisis de información criminal descritos en el Informe n° 13;

RECOMIENDA que los países miembros presten su apoyo al citado programa y que las OCN que tengan experiencia en análisis de información criminal, especialmente en lo que se refiere a la formación, faciliten a la Secretaría General toda la ayuda que puedan en cuanto a recursos humanos, financieros y logísticos.
